



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO

EJECUTANTE: BANCO DE OCCIDENTE

EJECUTADO: MARIA FERNANDA ORTIZ CARRASCAL y JUAN NICOLAS

ORTIZ RAMOS

RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2018-00217-00

Mediante memorial que antecede el apoderado judicial de la parte demandada solicita la entrega de los oficios del levantamiento de la medida cautelar, sin embargo, el despacho ya ofició en ese sentido a las entidades a las cuales se libró la medida cautelar, así mismo a la parte demandada se le hizo entrega personal de los oficios, por lo tanto, el despacho no accede a darle trámite a lo solicitado. (Adjunto soporte)

TERCERO: Decretar el desglose del pagaré suscrito el 20 de febrero de 2014 por la demandada MARIA FERNANDA ORTIZ CARRASCAL. Entréguense a la citada demandada con las constancias pertinentes.

CUARTO: Sin condena en costas por no parecer causadas, ni pedidas.

QUINTO: Notificada la presente providencia, continúese con el presente proceso contra el demandado JUAN NICOLAS ORTIZ RAMOS, quién se encuentra en proceso de insolvencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Danith Cecilia Bolívar Ochoa
DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
JUEZ

C.R.S.



Recibo oficio # 1805. Devuelto a las 10:00 am en Ciudad de Guayaquil.
29/12/19
Devuelto original a Jajavi
MT. N° 44915840. - a nombre de
Maria Fernanda Ortiz Carrascal.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez**

F.S.P.

**Firmado Por:
Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a1feb4422fdb56e4f82287404540d7b21cd36b75c66752e0f4495cac6542158**

Documento generado en 24/08/2022 05:25:54 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**